



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DR.

FECHA DE LA CONVOCATORIA	19/06/24		
Nº PLAZAS	Una	Nº DE LA PLAZA	7375
PLAZA DE	AYDR		
DEPARTAMENTO	Organización de Empresas		
AREA DE CONOCIMIENTO	Organización de Empresas		
CENTRO	EPSA		
PERFIL	Fundamentos de organización de empresas. Sistemas de control estratégico		

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

ASISTENTES

En Alcoy de modo semipresencial, siendo las 10:00 horas del día 8 de julio de 2024, se reúnen las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado, llegándose a los siguientes acuerdos:

Presidente/a Dña. María Francisca Sempere Ripoll

Secretario/a D. Julio Juan García Sabater

Vocales: Dña. María Teresa Martínez Fernández
D. Bartolomé Marco Lajara

Dña. Ana Belén Escrig Tena

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público, ni por las causas de renuncia por conflicto de interés.

Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección se realicen de forma (~~no~~ ~~presencial~~, semipresencial,) excepto la fase de exposición del proyecto docente y entrevista de los/las candidatos/as que se realizara de forma (semipresencial ~~e~~ ~~presencial~~)

Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo de la presente acta.

Por parte del Secretario/a se procede a publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Departamento y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)



Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del 9 de julio de 2024 a las .17:00 horas

Dando fe de todo lo cual se levanta este acta que es suscrita por todos los presentes a las 11:30 horas del día de la fecha.

Fdo. Dña.
María Francisca Sempere Ripoll

Fdo.Dña. María Teresa Martínez Fernández

Fdo.D. Bartolomé Marco Lajara

Fdo. Dña.Ana Belén Escrig Tena

Fdo.D. Julio Juan García Sabater

DILIGENCIA:

D. Hermenegildo Gil Gómez, como Secretario/a del Departamento de Organización de Empresas, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde 8 de julio de 2024, y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)

ANEXO I

A- Expediente Académico

Valoración

Respecto al apartado A2 Se considerará Premio Extraordinario aquel que dé la Universidad de Origen o la entidad estatal correspondiente.

Respecto al apartado A1 Coeficiente de Idoneidad.

a). Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Grado en administración y dirección de empresas,	1,00
b., Grado en Ingeniería en Organización Industrial, Ingeniería Industrial (especialidad en Organización Industrial)	0,60
b. Ingeniería en Organización Industrial	0,30
e. Otras Ingenierías	0,20
f. Resto de titulaciones	0,10

B- Docencia

Respecto al apartado B1 DOCENCIA UNIVERSITARIA IMPARTIDA Coeficientes de afinidad por cada curso académico

POR CADA ASIGNATURA DEL PERFIL IMPARTIDA EN EL CENTRO DONDE ESTA ADSCRITA LA PLAZA	0,50
	0,25
POR CADA ASIGNATURA CUYO NOMBRE COINCIDA CON ALGUNA DEL PERFIL IMPARTIDO EN EL CENTRO DONDE ESTA ADSCRITA LA PLAZA Si se han impartido otras asignaturas no consideradas en los apartados anteriores (independientemente de su número) pero relacionadas con el área de organización de empresas se sumará, a la puntuación obtenida en los apartados anteriores	0,20
Si la suma de los apartados anteriores fuese cero y se han impartido otras asignaturas no consideradas en los apartados anteriores (independientemente de su número) relacionadas con áreas afines al área de organización de empresas	0,10

En ningún caso se podrá superar la valoración máxima de 1 punto en este apartado.

Respecto al apartado B2,B3, B4.1, B4.2, B4.3, B4.4

si el mérito se relaciona directa y totalmente al área de organización de empresas	1,00
si el mérito se relaciona parcialmente con el área de organización de empresas	0,75
si el mérito se relaciona indirectamente con el área de organización de empresas	0,25

C.- Investigación

Respecto al apartado C2 se consideraran como Proyectos de Investigación Competitivo los financiados por la comisión europea, proyectos nacionales, GVA o las propias universidades

Respecto al apartado D2 de contratos de investigación con participación de empresas privadas considerará los Proyectos realizados a través de instituciones de investigación siempre que se aporte certificado del SGI o equivalente.

Respecto a los apartados C1.1, C1.2, C1.3,C1.4,C1.5,C1.6, C1.7, C2 , D1, D2 y D3 se aplicará el siguiente coeficiente de afinidad

a. Si la investigación considerada se corresponde en su totalidad con el perfil de la plaza	1,00
b. Si la investigación considerada se corresponde mayoritariamente con el perfil de la plaza	0,75
c. Si la investigación considerada tiene relación parcial con el perfil de la plaza	0,50
d. Si la investigación considerada no tiene relación con el perfil pero sí la tiene con el área de Organización de Empresas	0,25
e. Si la investigación aportada no tiene relación con el perfil ni con el área de Organización de Empresas	0,10

Los coeficientes anteriores no serán acumulativos.

E. coeficiente de afinidad de apartados E1 y E2

Se aplicará por defecto un coeficiente de afinidad de 1

F.- Experiencia Profesional

Se valorará con 1,5 puntos por año trabajado a jornada completa después de la obtención del título valorado en el apartado 1 (expediente académico) y 0,1 puntos por año trabajado para las actividades realizadas anteriormente a la obtención del título citado, actividad realizada fuera del campo de la docencia. Solo se valorará la experiencia profesional ejercida con una categoría profesional superior a 03

La actividad profesional desarrollada en un formato de "pluriempleo" debe justificar la compatibilidad legal entre varias actividades. No se valorará la experiencia profesional como docente.

La experiencia profesional se ponderará según los siguientes coeficientes

a. Si la experiencia profesional aportada se corresponde en su totalidad con el área de Organización de Empresas.	1,0
b. Si la experiencia profesional aportada se corresponde mayoritariamente con el área de Organización de Empresas	0,8
c. Si la experiencia profesional aportada tiene relación parcial con el área de Organización de Empresas	0,5
d. Si la experiencia profesional aportada es tangencial respecto al área de Organización de Empresas	0,3
e. Si la experiencia profesional aportada no tiene relación con el perfil ni con el área de Organización de Empresas	0,1